

Sr. Presidente

Comisión Permanente de Salud Pública

Cámara de Senadores de la

Provincia de Santa Fe

Dr. Germán Ariel Baumgartner

S _____ / _____ D

Rosario, 28 de Julio de 2026

De nuestra mayor consideración:

EDUARDO MANUEL TABOADA, en mi carácter de Secretario General de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -AMRA-**, entidad sindical que agrupa y representa a los trabajadores profesionales de la salud incluidos en la Ley N° 9282 de la Provincia de Santa Fe, Personería Gremial N° 1.585 Res. MTESS N° 920/06, domicilio físico en San Luis N° 508 de Rosario y electrónico en santafe@sindicatomedico.org.ar, a Ud. decimos:

Que nos encontramos muy preocupados por la reciente media sanción que la Honorable Cámara de Diputados otorgó a la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, más conocida como Ley Nicolás, toda vez que no se han contemplado los alcances de ciertos artículos de la ley, que son estrictamente médicos y se ha desconocido el estado actual de la salud de nuestra Provincia (tanto privada como pública).

Es por ello que solicitamos a Ud., previo al tratamiento de esta ley por parte del Senado Provincial, una reunión presencial a los fines de poder analizar en conjunto los artículos que, a nuestro parecer, resultan controversiales y afectarían la normal prestación de salud.

Recordando que las leyes no cambian la realidad y a la espera de una pronta convocatoria, lo saludamos muy atte.



EDUARDO MANUEL TABOADA
SECRETARIO GENERAL
AMRA